

DECRETO N° **0318**
NEUQUÉN, 11 ABR 2005

El Expediente OE N° 604-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la Convalidación de la Ampliación del Plazo Contractual y Trabajos Adicionales Ejecutados en la obra: **"CICLOVÍA ACCESO NORTE – CIUDAD DE NEUQUÉN – TRAMO BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL – CALLE CABELLERA DEL FRÍO"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras; y

CONSIDERANDO:

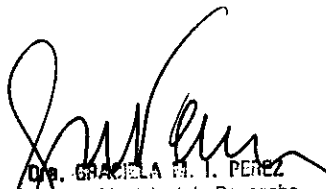
Que por Decreto N° 0631/04, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 02/04 de la obra precitada a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.**, por un monto de \$ 498.122,85 y con un plazo de ejecución previsto en 120 días corridos;

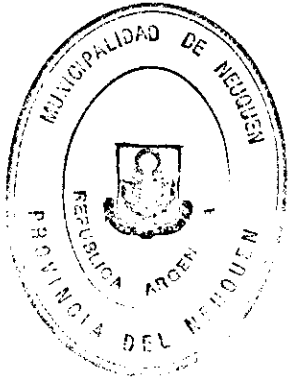
Que la Inspección de la obra solicita a la Dirección de Contrataciones la tramitación de un Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar y la convalidación de una ampliación de 45 días corridos en el plazo de obra, motivadas en la ejecución de trabajos adicionales;

Que la Inspección de Obra, mediante Órdenes de Servicio N° 04 y 05, autorizó la ejecución de los trabajos adicionales identificados como Item 18 "Gaviones" e Item 19 "Cordón – Badén" y en razón de dichos trabajos, mediante Orden de Servicio N° 07, la misma Inspección autorizó una ampliación de plazo de 45 días, quedando fijada como nueva fecha de finalización de obra el día 06-12-04;

Que cotizadas las obras adicionales por la Contratista, la División de Cómputos, Presupuesto y Copistería convalida los precios presentados y se confecciona el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual arroja un monto de \$ 4.852.- en concepto de disminuciones y \$ 40.787,80 por mayor volumen de obra y trabajos adicionales;

Que en el Certificado de Obra Final N° 06 ya fue descontada la diferencia registrada en el Item 15 "Bandeja de Hormigón para Esgurrimiento", correspondiendo, por lo tanto, sólo descontar al proporcional del Item 08 "Pasante de Caños de H° C° diámetro 1.000 mm", en razón del ajuste del proyecto justificado por la Inspección, debiendo reconocerse a la


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría Ciudad, Legal y Técnico
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



contratista la suma de \$ 3.526.-;

Que las ampliaciones de obra y del plazo contractual se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º) y 50º) de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que por Pase N° 85/05, tomó intervención la Dirección Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas -Informe N° 48/05-, con la intervención del señor Secretario de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

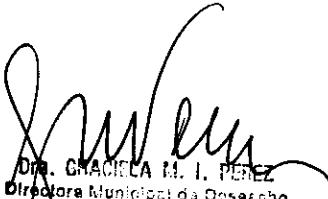
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar, obrante a fs. 38 del Expediente OE N° 604-M-05, correspondiente a la obra: "**CICLOVÍA ACCESO NORTE – CIUDAD DE NEUQUÉN – TRAMO BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL – CALLE CABELLERA DEL FRÍO**", el cual arroja un mayor volumen de obra por **PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 40.787,80)**, una disminución de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 4.852.-)**, y un mayor gasto a pagar de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 35.935,80)**, equivalente a un 7,21% de aumento respecto del monto del contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la Ampliación de Obra Ejecutada en la obra: ----- "**CICLOVÍA ACCESO NORTE – CIUDAD DE NEUQUÉN – TRAMO BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL – CALLE CABELLERA DEL FRÍO**", por la suma de **PESOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 40.787,80)** que representa un 8,18% del monto de la obra original, debiendo descontarse del mencionado monto el importe proporcional del Item N° 8 de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS (\$ 3.526.-)**, lo que determina un monto a pagar a favor de la empresa **LAUTEC S.R.L.** de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA (\$ 37.261,80).**-

Artículo 3º) CONVALIDAR la nueva Curva de Inversiones y Avance de Obra ----- con Adicionales de fs. 32 del Expediente OE N° 604-M-05,


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General de Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

y la ampliación del plazo contractual de la obra: "**CICLOVÍA ACCESO NORTE – CIUDAD DE NEUQUÉN – TRAMO BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL – CALLE CABELLERA DEL FRÍO**", en cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir de la fecha de finalización prevista, por lo motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, quedando la fecha de finalización de la misma el día 06-12-04.-

Artículo 4º) ADECUAR el Presupuesto General de Gastos Prorrogado para ----- el Ejercicio 2005 de la siguiente manera:

DÉBITOS:

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real
PROYECTO: Construcción de Obras Viales, Pavimento y Enripiado
OBRA: Pavimento Flexible Terrazas del Neuquén Coop. Patagonia (Grupo 5 A 86-58)
MONTO: \$ 38.000.-

CRÉDITOS:

CURSO DE ACCIÓN: Administración de Inversiones de Capital Real
PROYECTO: Construcción de Obras Viales, Pavimento y Enripiado
OBRA: Ciclovía Acceso Norte Barrio Ciudad Industrial calle Cabellera del Frío
MONTO: \$ 38.000.-

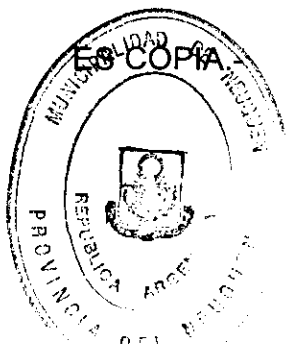
Artículo 5º) APROBAR las modificaciones en el Plan Anual de Obras Públicas ----- cas que surgen de la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 4º) del presente Decreto.-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º), contra la presentación de los Certificados de Obra correspondientes, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

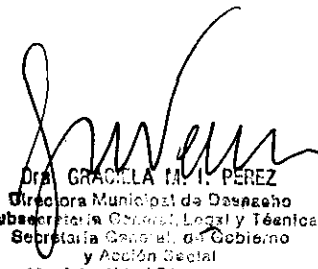
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despeño
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1512
Fecha: 22 / 04 / 05